

**VISTO:**

La Resolución del H. Consejo Directivo No. 217/14, por la que se modifica la dedicación de la designación por concurso de la Prof. Vilma Liliana Maurutto en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teorías del Crecimiento y Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal No. 81/2013, en su art. 2º, se declara que la Prof. Maurutto mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Teorías del Crecimiento y Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 13 de Abril de 2015, en virtud de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra antes citada;

Que lo antes expuesto es de aplicación mientras se sostenga la situación de interinato;

Que se ha modificado la situación de revista de la mencionada docente, tal lo expresa la Resolución H.C.D. No. 217/2014;  
Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 28 de Julio de 2014, el art. 2º de la Resolución Decanal No. 81/2013.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 08 AGO 2014

**RESOLUCIÓN N°.: 1031**  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES